



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00090-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 083-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 25 de abril de 2016, se trató el Informe Oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, formulado en la presente sesión sobre aprobación de una ordenanza municipal por la Municipalidad Distrital de Sauce, que crea un fondo de embarque lacustre para navegar en la Laguna de Sauce; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales realizar una investigación sobre la aprobación de una ordenanza municipal por la Municipalidad Distrital de Sauce, que crea un fondo de embarque lacustre para navegar en la Laguna de Sauce, debiendo posteriormente informar al Concejo Municipal sobre los resultados de su investigación.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, martes, 26 de abril de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez

ALCALDE

C.c.
Alcaldía;
Sala Regidores;
GM;
OIS;
OII;
Archivo.